

Licencia de anuncios denominativos en inmuebles ubicados en vías secundarias

Descripción:

Licencia que permite a una persona física o moral instalar un anuncio que contenga una denominación, logotipo o emblema y eslogan con los que se identifica la edificación o local comercial donde se desarrolle la actividad que corresponda al anuncio.

Requisitos:

- Formato TCOYOACAN_LAD_1 (por duplicado y con firmas autógrafas), debidamente formulado.
- Identificación oficial vigente de propietario o representante legal.
- Documento con el que acredite la propiedad o la posesión del predio.
- Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de Representante Legal.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.

Formato:

[TCOYOACAN_LAD_1](#)

Costo:

Código fiscal del GDF: Art. 193. Fracción I, incisos b) y c)

Tiempo de realización:

30 Días Hábiles

Horario de Atención

De 09:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes

Nota Los formatos deberán ser impresos a doble cara

Reportar cualquier anomalía en:

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Avenida Arcos de Belén, número 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México
Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán Jardín Hidalgo No. 1, Col. Villa Coyoacán, Alcaldía de Coyoacán. C.P. 04000, Teléfono: 55543360